



Providencia
2016-2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7
RAZON SOCIAL.: CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO.: ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN.: PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 1056-OC

**** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura ****

Providencia, 25/01/2018

Señor (es) : DANIEL GARRIDO LOPEZ

Dirección : LAS MADRESELVAS 0108 - PUENTE ALTO

Rut : 13.282.631-5

Cargo Contable : 82031 COLEGIO EL VERGEL (82031)

Código Presupuestario : 5152206001

Cargo Prog : 8004020 ESPACIOS AMIGABLES ESTUDIANTES

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 25/01/2018 -- Fecha de despacho : 15/02/2018

N° Pedido 54

N° Solicitud 2 - 82031

Datos Entrega: Atención Sr. PAOLA CASALE

Teléfono: 227067000

Dirección de despacho : AV LOS LEONES 1758

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	SERVICIO DE PINTURA SEGUN PRESUPUESTO OBRA: "PINTURA FACHADA EXTERIOR COLEGIO EL VERGEL" CONSIDERA: 375m2 DE LIMPIEZA Y RASPADO DE SUPERFICIE 50m2 DE EMPASTE Y LIJADO 375m2 DE PINMTURA EN MUROS (LATEX) 1gl DE PINTURA EN ESMALTE SINTETICO EN PROTECCIONES, PORTONES Y REJA ACTA DE ADJUDICACION 02/2018	3.024.000,00	3.024.000
<p>Son: Son: TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS .-</p> <p>Observación: MOVAMONOS 2017</p> <p>FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER. Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.</p>		NETO	3.024.000
V°B° Dirección		DESCUENTO	
		NETO FINAL	3.024.000
		I.V.A	574.560
		TOTAL	3.598.560



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : RS ")

Página : 1 de 1